

 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 1
	Fecha: 01/2022
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 1 de 4
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	

ÓRGANO QUE EMITE LA NORMA					No: R0146
Asamblea	Consejo Superior	Consejo Académico	Rectoría	Tipo de Norma	
				Acuerdo	Resolución
					Fecha: 13 de junio de 2023

POR LA CUAL SE COMUNICA EL RESULTADO DEL PROCESO ELECTORAL DE LOS REPRESENTANTES PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LOS EMPLEADOS AL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL Y AL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Rector y Representante Legal de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA U DE COLOMBIA**, en ejercicio de las funciones asignadas por el Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

1. Que las Resoluciones 652 y 1356 el 2012 del Ministerio del Trabajo establece que las entidades que cuenten con veinte (20) o más trabajadores deberán tener un Comité de Convivencia Laboral conformado por dos (2) representantes del empleador y dos (2) representantes de los trabajadores con sus respectivos suplentes.
2. Que el Decreto 1072 del 2015 dicta las disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), donde cada entidad debe contar con un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo conformado por dos (2) representantes de los empleados y dos (2) representantes del empleador.
3. Que el 23 de mayo del 2023 la Rectoría convocó a inscripción y elección de los miembros principales y suplentes de ambos comités por un período de dos años, mediante la Resolución R0144.
4. Que el 31 y 01 de mayo se realizó de manera exitosa la jornada electoral correspondiente.



FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA

5. Que el escrutinio fue realizado el día 02 de junio del 2023 en la sala de juntas de la Institución con la participación de los siguientes empleados: Joanna Paola Gallego Correa, Juliana Mejía, Walter Hernández, Walter Llanos, Natalia Ospina, Maritza Roldán, Mariana Escobar, Juan David Monsalve, Carlos Mario Ochoa, Juan Pablo Córdoba.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Comunicar a todos los estamentos de la Institución que para el Comité de Convivencia Laboral se inscribieron las siguientes planchas:

Plancha N°1:	Plancha N°2:
Diana Marcela Monsalve Ospina (Principal)	Gloria Stella Londoño Ochoa (Principal)
Jesús María Palacio Pineda (Suplente)	Yesica Yulieth Ortiz Cardona (Suplente)

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez realizados los respectivos escrutinios, se informa los resultados de la votación.

Plancha N°1:	Plancha N°2:
Treinta y uno (31) votos	Diez y siete (17) votos

Votos nulos: Seis votos (6) no se depositaron en la caja correcta

Votos en blanco: Tres votos (3)

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar a todos los estamentos de la Institución que los miembros elegidos por los empleados para su representación en el Comité



FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA

de Convivencia Laboral para el período comprendido entre el 10 de junio del 2023 hasta el 09 de junio del 2025 son los siguientes:

PRINCIPAL	SUPLENTE
Diana Marcela Monsalve Ospina	Jesús María Palacios Pineda
Gloria Stella Londoño Ochoa	Yesica Yulieth Ortiz Cardona

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar a todos los estamentos de la Institución que para el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo se inscribieron las siguientes planchas:

Plancha N°1:	Plancha N°2:
Marcela del Socorro Córdoba Bedoya (Principal)	Obel de Jesús Zapata Orozco (Principal)
Ferley Mauricio Roldán Zapata (Suplente)	Claudia Isabel Hurtado (Suplente)

ARTÍCULO QUINTO. Una vez realizados los respectivos escrutinios, se informa los resultados de la votación.

Plancha N°1:	Plancha N°2:
Treinta y siete (37) votos	Diez (10) votos

Votos nulos: cero votos (0)

Votos en blanco: Cinco votos (5)

ARTÍCULO SEXTO. Comunicar a todos los estamentos de la Institución que los miembros elegidos por los empleados para su representación en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para el período comprendido entre el 10 de junio del 2023 hasta el 09 de junio del 2025 son los siguientes:

PRINCIPAL	SUPLENTE
Marcela del Socorro Córdoba Bedoya	Ferley Mauricio Roldán Zapata
Obel de Jesús Zapata Orozco	Claudia Isabel Hurtado



U DE COLOMBIA
Corporación Universitaria

VERSIÓN: 1

Fecha: 01/2022

CÓDIGO: F-CAL 006

Página 4 de 4

FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA

ARTÍCULO SÉPTIMO. Anexar en la presente Resolución Rectoral las actas de escrutinio debidamente firmada por los verificadores.

ARTÍCULO OCTAVO. Conforme con lo establecido en el Decreto 1295 de 1994, los empleados que hagan parte del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo contarán con cuatro (4) horas semanales, dentro de su jornada laboral ordinaria, para ejercer las funciones de este; y los empleados que hagan parte del Comité de Convivencia Laboral contarán con una (1) hora semanal, dentro de su jornada laboral, sin que genere remuneración adicional.

Dada en Medellín, a los 13 días del mes de junio de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA LONDOÑO GAVIRIA
Rectora

CARLOS MARIO OCHOA DUARTE
Secretario General